

INFORME DE COMISARIO EJERCICIO ECONOMICO 2012

A los señores Accionistas y Junta de Directorio de la Compañía

INSUCAMPO C.A.

Señores Accionistas:

En cumplimiento de las disposiciones legales y los estatutos de la compañía INSUCAMPO C.A., y los establecidos en la Ley de Compañías, respectivamente, a continuación pongo a consideración de la Junta General de Accionistas, el presente informe de Comisario, por el ejercicio económico del año 2012.

1. Antecedentes

La compañía INSUCAMPO C.A. se constituyó en Quito, el 18 de septiembre del 2001, según verifica su inscripción en el Registro Mercantil el 01 de marzo del 2002 bajo resolución 162 No.717, Tomo 133.

El objetivo principal de la empresa es La fabricación, industrialización, transformación, producción, compra, venta, comercialización, representación, importación de productos, insumos y equipos veterinarios, agropecuarios, farmacéuticos, la actividad agropecuaria en general.

2. Cumplimiento de Objetivos

Los ingresos durante el ejercicio 2012, ascendieron a \$4.097.168.23 generando utilidades que ascienden a \$53.029.21

Durante el ejercicio 2012, los ingresos en su mayoría corresponden a facturación realizada por vacunas para el Gobierno Nacional del Ecuador.

INSUCAMPO cumplió con todos los requisitos para que dicha licitación le sea adjudicada, dando así cumplimiento a los objetivos planteados a inicio de año, con la perspectiva de mantener contratos con el Ministerio de Agricultura.

3. Procedimientos de control interno.

Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2012 han sido los elaborados de acuerdo a las Normas e interpretaciones, emitidas por el IASB, las cuales incluyen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). Las “Normas Internacionales de Información Financiera NIIF” adoptadas en el Ecuador según Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006, publicada en Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año, Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008, en la cual se establece el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 del 11 de octubre del 2011, publicada en el Registro Oficial No. 566, en el

cual se establece el Reglamento para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES.

La empresa califica como PYME, de acuerdo al reglamento:

- a. Monto de activos inferiores a 4 millones
- b. Ventas brutas de hasta 5 millones
- c. Tengan menos de 200 trabajadores

Consecuentemente INSUCAMPO C.A. al 31 de Diciembre del 2012 preparó sus Estados Financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Se ha dado un seguimiento al cumplimiento en el sistema contable, de tal manera que se ha obtenido información oportuna tanto para el cliente interno como para el externo.

4. Exposición de cifras en estados financieros, registros de Contabilidad y aplicación de Principios de General Aceptación.

Los estados financieros aprobados por los socios, han sido elaborados por el Contador Público y reflejan la realidad de las operaciones contables y la situación actual de la compañía, en mi

opinión se presentan de manera razonable en todos sus aspectos relevantes.

Desconozco la existencia de valores no evidenciados en los Estados Financieros preparados por la administración de la empresa, así como la existencia de situaciones riesgosas o actos fraudulentos que pongan en peligro la situación económica de la empresa.

5. Disposiciones constantes en el Artículo 321 de la Ley de Compañías.

La compañía me proporcionó todas las facilidades para la consecución de mis servicios, poniendo a mi disposición toda la información necesaria.

6. Cumplimiento de obligaciones tributarias y conciliación del impuesto a la renta del ejercicio 2012.

Las obligaciones tributarias como Agente Pasivo de Impuestos se han cumplido razonablemente durante el ejercicio económico del 2012, en lo que respecta a IVA y Retenciones del Impuesto a la Renta, Anexos Transaccionales, y Anexos de empleados en dependencia.

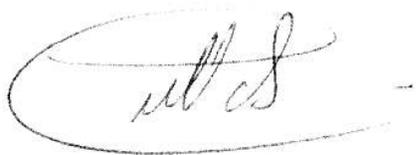
La conciliación tributaria por Impuesto a la Renta por este período se presenta así: Documentos que se adjuntan al presente informe.

UTILIDAD CONTABLE	53.029,21
15% TRABAJADORES	7.954,38
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	45.074,83
EGRESOS NO DEDUCIBLES	45.516,75
UTILIDAD GRAVABLE	90.591,58
23% IMPUESTO A LA RENTA	20.836,06
ANTICIPO 2011 MENOR AL IMPUESTO CAUSADO	20.718,11
RETENCIONES RECIBIDAS 2012	39.119,02
IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS	155.196,57
CREDITO TRIBUTARIO 2012	18.282,96
CREDITO AÑOS ANTERIORES	26.204,38
SALDO A FAVOR	199.683,91
UTILIDAD ANTES DE RESERVAS	24.238,77
RESERVA LEGAL 10%	2.423,88
ACTIVOS IMPUESTOS DIFERIDOS	838,65
UTILIDAD A DISTRIBUIR A LOS SOCIOS	20.976,24

7. Recomendacion

De acuerdo al análisis de resultados de años anteriores es importante considerar el crecimiento de la empresa y su probable aplicación de NIIF completas durante el período 2013, lo cual implicaría la aplicación de normas no consideradas en este ejercicio.

Atentamente,



Lcda. Silvia Criollo

CPA. No. 24502

Quito, 30 de Marzo de 2013.